

A continuación se publica un aparte del Acta No. 075, en el que se incluye los aspectos que se consideran interesan a los proponentes y a los terceros, en el marco de los procesos de las Convocatorias No. 073 Ipiales, 076 Barrancabermeja, 085 Florencia, 087 Chiquinquirá, 093 Baranoa y Suán, 099 Sincé y Sampués, 102 Nariño y 108 Pueblo Bello

ACTA N° 075

**COMITÉ TÉCNICO
FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA**

Sesión no presencial del día 28 de enero de 2013

En Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2013, los suscritos: (i) CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS y (ii) ANGELA MARÍA LIZARAZO en sus calidades de Presidente y Secretario de la correspondiente sesión del Comité Técnico, se reunieron en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, con el fin de elaborar la presente Acta y dejar constancia de la reunión no presencial llevada a cabo el veintiocho (28) de enero de 2013 a las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

El Comité Técnico se realizó por conferencia telefónica simultánea el día veintiocho (28) de enero de 2013 a las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.) con la participación de todos los miembros, a saber: (i) Dr. Carlos Ariel Cortés Mateus Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico designado como representante permanente al Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de delegación 7220-3-45157 del 26 de julio de 2012 expedido por el Dr. Jorge Alexander Vargas Mesa en su cargo de Director del Sistema Habitacional (E) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y mediante memorando de delegación 7220-3-45019 del 26 de julio de 2012 expedido por el Dr. Jorge Alexander Vargas Mesa en su cargo de Director Ejecutivo de Fonvivienda, y (ii) el Dr. Alonso Cárdenas Spittia en su cargo de Subdirector de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, designado como delegado permanente al Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de fecha 10 de agosto de 2012 emitido por el Dr. Guillermo Antonio Herrera Director de Espacio Urbano y Territorial.

De la sesión no presencial del Comité Técnico No. 075 quedó copia magnetofónica, que se conservará por el secretario del Comité como medio probatorio de lo deliberado y decidido en dicha reunión.

Igualmente participó Jenny Malaver Cuervo Analista de Gestión, funcionaria de Fiduciaria Bogotá S.A.

A continuación se transcribe el desarrollo de la reunión:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente de la sesión.
3. Autorización publicación de agenda proceso No. 135 municipios de Putumayo – modificación cronograma.
4. Instrucción publicación actualización de términos de referencia de los procesos Nos.134 y 135.



Calle 67 No. 7 - 37 Piso 3 • Bogotá - Colombia • (571) 348 5400 • www.fidubogota.com
viviendagratis@fidubogota.com



5. Selección de contratista procesos: No. 076 Barrancabermeja, No. 087 Chiquinquirá, No. 102 Nariño, No. 073 Ipiales, No. 099 Sincé y Sampués, No. 093 Baraona y Suán, No. 085 Florencia y No. 108 Pueblo Bello.
6. Autorización publicación de adenda procesos Nos. 123 al 127 modificación del cronograma.
7. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum

Se procede con la verificación del quórum necesario para deliberar y decidir. Se comprueba la existencia del cien por ciento (100%) del quórum, por estar presente la totalidad de los miembros del Comité Técnico, por lo tanto se da inicio a la sesión.

2. Nombramiento del Presidente de la Sesión.

Los miembros presentes con voz y voto, designan como presidente al Dr. CARLOS ARIEL CORTES MATEUS, en su cargo de de Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, designado como delegado permanente al Comité Técnico del Fideicomiso 302 de 2012 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y como secretario ANGELA MARIA LIZARAZO RUEDA.

(...)

5. Selección proponentes de las convocatorias 076 Barrancabermeja, 087 Chiquinquirá, 102 Nariño, 073 Ipiales, 099 Sincé y Sampués, 093 Baraona y Suán, 085 Florencia y 108 Pueblo Bello.

Con la instrucción impartida por el Comité Técnico en su sesión del veinticinco (25) de enero de 2013, ese mismo día fue publicado el respectivo informe de la evaluación de los requisitos mínimos del proyecto y de la propuesta económica elaborado por Findeter para las Convocatorias No. 076 Barrancabermeja, No. 087 Chiquinquirá, No. 102 Nariño, No. 073 Ipiales, No. 099 Sincé y Sampués, No. 093 Baraona y Suán, No. 085 Florencia y No. 108 Pueblo Bello.

El Comité Técnico del Fideicomiso, con base en los informes de evaluación presentados por Findeter de las convocatorias mencionadas y teniendo en cuenta la recomendación dada por ese ente evaluador en el informe mencionado, procede a seleccionar los contratistas que desarrollaran los proyectos de construcción en cada uno de los municipio y por consiguiente imparte la instrucción a la Fiduciaria para proceder con la suscripción de los contratos de obra así:

Conv	Municipios	Dep	Proyecto	Proponente	No. de Unidades
76	Barrancabermeja	Santander	TERRAZAS DEL PUERTO	EKKO PROMOTORA SA	Mínimo 1070 Máximo 1079
85	Florencia	Caquetá	URBANIZACION LA GLORIA IV ETAPA	CONSTRUCTORA PERFIL URBANO SA	Mínimo 765 Máximo 850
87	Chiquinquirá	Boyacá	PREDIO PRIMERO	VICTORIA ADMINISTRADORES SAS	Mínimo 360 Máximo 400
93	Baranoa	Atlántico	SAN JOSE 2 ETAPA E INMACULADA CONCEPCION	VALORES Y CONTRATOS SA	Mínimo 464 Máximo 515
	Suan				
99	Sincé y Sampues	Sucre	VILLA MARIA Y LA VICTORIA	VALORES Y CONTRATOS SA	Mínimo 517 Máximo 575
102	El Rosario	Nariño	PLAN DE VIVIENDA LOS MUROS	UNION TEMPORAL CASAS GRATUITAS 2013	Mínimo 45 Máximo 50
	San Bernardo		PORTADA CHIQUERO		Mínimo 54 Máximo 60
	Tuquerres		VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO		Mínimo 270 Máximo 300
	Buesaco		BAJO SAN FERNANDO		Mínimo 54 Máximo 60
	Imues		TERRUEL		Mínimo 117 Máximo 130
	Guaitarilla		PROYECTO VIP PARA LA POBLACIÓN MAS VULNERABLE		Mínimo 126 Máximo 140
	Cumbal		MANZANA 93		Mínimo 135 Máximo 150
	Cuaspué		VILLA CAROLINA		Mínimo 106 Máximo 118
108	Pueblo Bello	Cesar	Ciudadela Villa Érica	CONSTRUCTORA PERFIL URBANO SA	Mínimo 270 Máximo 300

Así mismo los miembros del Comité Técnico ratifican que la instrucción impartida se da con base en el informe de evaluación presentado por Findeter, y es responsabilidad de éste último, en su calidad de evaluador, la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes, teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el párrafo tercero del contrato de prestación de



servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá S.A como vocera del Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita y Findeter, es este último en su condición de evaluador, el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

Después de seleccionados los anteriores proponentes, Fiduciaria Bogotá informa que posterior a la publicación de los informes de respuesta de evaluación presentados por Findeter, se recibió comunicación por parte de Trujillo Serrano & CIA S en C, y por tener en su contenido información relacionada con la selección de la convocatoria No. 073 de Ipiales, se incluye para revisión de los miembros del comité técnico para que definan si se tiene en cuenta o no en la selección.

Por lo anterior los miembros del comité técnico proponen suspender las deliberaciones, y solicitar a Findeter una aclaración o ratificación del informe publicado de fecha 25 de enero de 2013 con respecto a las aseveraciones presentadas por el proponente mencionado, y así reanudar el comité, de conformidad con lo previsto en el artículo 430 del Código de Comercio.

Teniendo en cuenta la anterior proposición, los miembros del Comité aprueban de manera unánime la suspensión de la sesión siendo las cinco y cuarenta y cinco de la tarde (5:45 p.m.).

REANUDACIÓN DELIBERACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

Siendo las seis y cuarto de la tarde (6:15 p.m.) del mismo 28 de enero de 2013, se reanudan las deliberaciones del comité, después de recibir comunicación por parte del evaluador con radicado No. 160-03-00081 en donde ratifican el informe presentado a la convocatoria No. 073 del Municipio de Ipiales, los miembros del comité técnico, proceden a seleccionar al proponente relacionado a continuación y por consiguiente imparte la instrucción a la Fiduciaria para proceder con la suscripción del contrato de obra:

Conv	Municipios	Dep	Proyecto	Proponente	No. de Unidades
73	Ipiales	Nariño	LA OVEJERÍA EN EL SECTOR EL TEJAR	UNION TEMPORAL UT VIVIENDA IPIALES	Mínimo 572 Máximo 636

Así mismo los miembros del Comité Técnico ratifican que la instrucción impartida se da con base en el informe de evaluación presentado por Findeter y la comunicación de aclaración sobre la comunicación mencionada y por lo tanto es responsabilidad del evaluador, la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes, teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el párrafo tercero del contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá S.A como vocera del Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita y Findeter, es este último en su condición de evaluador, el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

(.....)

No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la conferencia telefónica a seis y treinta de la tarde (6:30 p.m.).

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS
Presidente

(ORIGINAL FIRMADO)
ANGELA MARÍA LIZARAZO RUEDA
Secretario

El suscrito Secretario del Comité Técnico certifica que es fiel constancia de lo sucedido en la reunión.



ANGELA MARIA LIZARAZO RUEDA
Secretario